

21 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

A través de la presente comunicación, EPS Suramericana S.A. hace constar que, a la fecha, no se ha presentado ningún tipo de incumplimiento frente a lo establecido en el decreto, en relación con ninguno de los beneficiarios correspondientes a las 9 sentencias.

Desde el inicio del cumplimiento de la medida de reparación en salud con enfoque psicosocial, se ha garantizado la atención y seguimiento de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente para cada uno de los beneficiarios.

Adicionalmente, se cuenta con una marca exclusiva de identificación para los usuarios correspondientes a las 9 sentencias, la cual ha sido incorporada en las bases de datos y compartida con toda la red de prestadores. Esto con el fin de asegurar la exoneración de cobros asociados a copagos y cuotas moderadoras, garantizando así el acceso efectivo a los servicios de salud.

De esta forma, esperamos dar atención a la solicitud elevada a EPS Suramericana S.A.

Cordialmente,



Francia Elena Marín
Coordinador Regional EPS

